

Por que vos mando que creades al dicho Pedro Lopez de lo que uos dexiere de mi parte. Otrosy, vos mando que fabledes con todos aquellos de y, de la çibdat, que entendades que quieren mio seruiçio et que les digades, eso mismo, que crean al dicho Pedro Lopez de lo que les dexiere de mi parte.

Et desto uos enbio esta carta, seellada con el mio seello de la poridat.

Dada en Perales, XXI dias de abril, era de mill et trezientos et sesenta et çinco annos. Yo, Pedro Royz, de la camara, la fiz escreuir por mandado del rey. Ferrand Rodriguez.

LXXXIII

1327-IV-22, Perales. Provisión real de Alfonso XI al concejo de Murcia, ordenando que cumpliesen las instrucciones que les diese Pedro López de Ayala e hiciesen guerra a los musulmanes. (A.M.M. C.R. 1314-1344, f. 29r).

Don Alfonso, por la graçia de Dios, rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Jahen, del Algarbe et sennor de Vizcaya et de Molina. Al conçejo et a los caualleros et a los omnes buenos de Murçia, salut et graçia.

Sepades que Pedro Lopez de Ayala es mio vasallo et enbiole mandar que faga por mi alla en esa tierra algunas cosas que son mio seruiçio.

Por que vos mando que le acojades en la villa et que fagades por el todas las cosas que uos el dixiere que fueren mio seruiçio, asy commo fariades por mi mismo. Et otrosy, que fagades guerra contra los moros, la mas crua et la mas fuerte et afincada que podieredes, et que vayades con el dicho Pedro Lopez a fazer la dicha guerra cada que uos el llamare o uos enbiare llamar, et para todas las otras cosas que fueren mio seruiçio.

Et non fagades ende al, so pena de la mi merçed. Et desto uos enbio esta mi carta, seellada con el mio seello de la poridat.

Dada en Perales, XXII dias de abril, era de mil et trezientos et sesenta et çinco annos. Yo, Pedro Royz, de la camara, la fiz escreuir por mandado del rey. Ferrand Rodriguez.

